ACTA Nº 26/15
ACTA DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 025/15 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA VISITA DE EXPERTOS EN MATERIA DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO ONU HABITAT" ID N° 301.043.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 24 de noviembre de 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Señores Lic. MIGUEL MORA DIAZ, Director de la UOC, la Lic. SABRINA GODOY, Coordinadora Administrativa y Operativa de la UOC,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 025/15 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA VISITA DE EXPERTOS EN MATERIA DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO ONU HABITAT" ID N° 301.043.-**

Los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

1. APERTURAS DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el **Acta de** Apertura de Sobres de fecha 24 de noviembre del 2015, suscripta en conformidad del acto por la Sr. EDGAR DUARTE JARA, por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. DIEGO PAEZ Secretario de Actas, en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 552/15 que, en su artículo 2° establece DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, se procede a la Apertura de Sobres de las ofertas cuyas empresas son: **CONSULTORIA NUEVO AMANECER** y **PUBLICIDAD MARTINEZ** de Juan Leoncio Martinez Gonzalez.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA: No se han realizado observaciones por parte de las empresas, tampoco la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado observación alguna.

Lic. Sabrina Godoy Alarcón
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

VER: *ANEXO 1 Cuadro Comparativo de Ofertas.*

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

En lo que respecta a la Oferta de la firma PUBLICIDAD MARTINEZ, se ha constatado al realizar la verificación de la planilla de precios unitarios, que la suma total indicada en el Acta de Apertura de Ofertas ha sido consignada en forma incorrecta. Sin embargo, considerando que la modalidad contractual a ser utilizada es de contrato abierto por montos mínimos y máximos, se deberán tener en cuenta los precios unitarios ofertados para cada ítem, no siendo necesario solicitar la conformidad de la firma oferente en esta oportunidad, mencionando además que en el Formulario de Ofertas la misma no consigna la suma total de los ítems que forman parte de la misma. Por otro lado, el monto de la oferta de la firma NUEVO AMANECER indicado en el Acta de Apertura es correcta.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 301.043 Se establece un monto total máximo de Gs. 100.000.000, y conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 260/2015, afectando al Objeto del Gasto 280 "Otros servicios en General", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el TOTAL por montos mínimos y máximos.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para

Lic. Sabrina Godoy Alarcón
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSULTORIA NUEVO AMANECER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUBLICIDAD MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Calificación Legal: Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":
Se ha solicitado vía Memorando UOC N° 1037-15 de fecha 24 de noviembre de 2015, se informe respecto al representante y propietario de las firmas; CONSULTORIA NUEVO AMANECER representado por Juan Carlos Espinola con C.I. N° 486.642 y PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan Leoncio Martinez con C.I. N° 240.095, en respuesta se ha recepcionado el Memorando DPLS N° 2032-15 en fecha 25 de noviembre de 2015 con sus adjuntos, con el objeto de informar si los oferentes participantes de la licitación (Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas) figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

a) Listado de Oferentes son funcionarios (permanentes o contratados) de la SENAVITAT. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramientos y antigüedad de cada uno.
b) Listado de Oferentes figuren en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectado cada uno.

Por lo cual se puede constatar que no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto los oferentes <u>cumplen</u> con este requerimiento

Lic. Sabrina Godoy Alarcón
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel A. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

d.1.) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de servicio de organización de eventos.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta. El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

La empresa CONSULTORIA NUEVO AMANECER ha presentado los documentos que respaldan el cumplimiento de este requisito.
En fecha 25 de noviembre se remite una consulta a la empresa PUBLICIDAD MARTINEZ vía Nota CAO-UOC-SENAVITAT N° 05-15, el cual ha sido respondida por la empresa en fecha 26 de noviembre acompañando las documentaciones solicitadas, a los efectos de cotejar que las facturaciones se encuentran dentro del periodo requerido en la Carta de Invitación (dentro de los últimos 12 meses) por Servicios de organización de eventos, si bien se visualizan que las documentaciones se encuentran junto con las ofertas las mismas corresponden a periodos anteriores a lo requerido en la Carta de Invitación.
Por tanto ambas empresas cumplen con este punto de evaluación.

d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el ramo de servicio de organización de eventos, como mínimo de 5 (cinco) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

Verificada la Constancia RUC de la empresa CONSULTORIA NUEVO AMANECER, atendiendo que si bien es la oferta con precio más bajo se puede deducir que el mismo NO CUMPLE con la cantidad mínima de años requerida en la Carta de Invitación para la contratación del servicio, por lo que corresponde la DESCALIFICACÍON de la misma.
Así mismo, se verifica la Constancia del RUC de la empresa PUBLICIDAD MARTINEZ sobre la cual se puede deducir que la misma posee la antigüedad requerida en el ramo.

Lic. Sandra Croche Alarcón
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	X	-
g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal al IPS vigente al momento de la presentación de ofertas.	X	-
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A.	N/A	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
➢ Copias de contratos anteriores de servicio de lavado de vehículos, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria de los 12 últimos meses. Se podrá presentar contratos con instituciones públicas y/o privadas.	X	-
➢ Referencias óptimas por la entrega de los servicios y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) con instituciones públicas y/o privadas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.	X	-
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	N/A	-

Lic. Fabrizia Godoy Alarcón
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, esta Dirección Operativa de Contrataciones recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 025/15 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA VISITA DE EXPERTOS EN MATERIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO ONU HABITAT" ID N° 301.043.- a la empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ** por un **monto mínimo de Gs. 50.000.000 y un monto máximo de Gs. 100.000.000.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Sabrina Godoy Alarcón
Coordinadora Administrativa y Operativa
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT